



VALLE DE GUADALUPE

Administración 2021 - 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Valle de Guadalupe, Jalisco siendo el día 01 primero de enero de 2022, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte el Sr, Lorenzo Martín Martín, representante de la Agropecuaria el Gran Chaparral S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará. "LA EMPRESA" y por la otra parte los LA. RAÚL RENTERÍA TORRES, ABG. ADILENE MARTÍNEZ FRANCO, e ING. JESÚS DOMÍNGUEZ VALADEZ, en sus caracteres de presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO".

DECLARACIONES

1.- DE "LA EMPRESA"

1.1 El Sr, Lorenzo Martín Martín declara que cuenta con la representación legal de la Agropecuaria el Gran Chaparral S.A. de C.V., la cual tiene como domicilio fiscal en km 104 carretera Guadalajara-Lagos de Moreno. "GRANJA PUERTA DE MACÍAS" con domicilio en Rancho Puerta de Macías, Valle de Guadalupe, Jalisco.

2.- DE "EL MUNICIPIO"

2.1 Los LA. Raúl Rentería Torres, ABG. Adilene Martínez Franco e ING. Jesús Domínguez Valadez, declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento de presidente Municipal, síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente.

CLAUSULAS

PRIMERA: El objeto de presente convenio es la mutua colaboración para la disposición de desechos sólidos en el basurero Municipal.

SEGUNDA: "LA EMPRESA" podrá depositar en el basurero municipal, la basura común generada en las granjas instaladas en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381

01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120

Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx

valledeguadalupe.gob.mx